

Educación: CFA advierte sobre riesgos fiscales del sistema que reemplaza al CAE

La entidad presentó un informe en el Congreso donde sugiere establecer una instancia de coordinación para determinar con claridad la naturaleza fiscal del instrumento y su apropiado registro.

POR RODOLFO CARRASCO

El Consejo Fiscal Autónomo (CFA) entregó este miércoles su visión sobre el Financiamiento Público para la Educación Superior (FES) –propuesto por el Gobierno en reemplazo del actual Crédito con Aval del Estado (CAE)– y, de paso, medidas para mitigar efectos adversos en las finanzas públicas, ante la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Como parte de un informe de 27 páginas, el presidente (s) de la entidad, Sebastián Izquierdo, y la consejera Marcela Guzmán explicaron el análisis preliminar desde el punto de vista fiscal del proyecto.

El Consejo señaló que el reporte financiero del proyecto muestra que el FES generaría un ahorro fiscal neto respecto a la situación actual, tanto bajo la línea (transacciones financieras que no afectan directamente el resultado fiscal del año, pero que pueden tener implicancias a largo plazo en la deuda pública), como sobre la línea (ingresos y gastos que afectan directamente el resultado fiscal del Gobierno y se incluyen en el cálculo del balance estructural).

Sin embargo, el CFA advirtió que ese ahorro podría cambiar si se materializan algunos riesgos detectados. Por ejemplo, mencionó que el crecimiento de salarios podría ser distinto al supuesto de 2% real anual previsto por la Dirección de Presupuestos (Dipres), lo que podría afectar las contribuciones que realicen a futuro los estudiantes que hayan financiado todo o parte de sus estudios con el FES.



Por ello, se sugirió simular escenarios alternativos, considerando un alza real anual de los salarios de 1,5% y otro de 1%.

El CFA también alertó que se puede dificultar la sostenibilidad fiscal del instrumento si hay una mayor composición relativa de usuarios con bajas o nulas contribuciones.

Debido a lo anterior, el Consejo solicitará a la Dipres estimar el efecto sobre la recaudación del FES que implicaría una menor participación de los beneficiarios que, conforme al diseño actual, aportarían entre 1,5 y 3,5 veces el monto del valor vigente del arancel regulado y de los derechos básicos de matrícula.

Otro peligro detectado es la posibilidad de mayor informalidad o subdeclaración de rentas.

Lo anterior, dado que el mecanismo de cobro depende de los niveles de renta declarados por los beneficiarios.

Ante ello, plantearon considerar la posibilidad de que, a fin de evitar el cobro de la contribución, la tasa de ocupación informal de los favorecidos sea más de lo previsto.

De igual forma, debe contemplarse que exista una subdeclaración de renta mayor a la esperada.

¿Y la gratuidad?

El CFA también advirtió que otro riesgo es el eventual comportamiento estratégico de instituciones de educación superior.

El informe financiero asume que las instituciones de educación superior (IES) sin gratuidad y que tienen CAE van a tener una tasa de uso del FES de 78%, para los quintiles del uno al tres.

Sin embargo, considerando que los requisitos para acceder al nuevo instrumento son similares a los que hoy existen para adscribir a la gratuidad, existe la posibilidad de

El Consejo también alertó que se puede dificultar la sostenibilidad fiscal del instrumento si hay una mayor composición relativa de usuarios con bajas o nulas contribuciones.

que parte de dichas instituciones transiten a ese estado una vez que ya lo hicieron al FES.

En este escenario, la tasa de uso del FES estimada para los quintiles uno al tres en tales IES podría pasar a ser 0% en lugar de 78%, lo que implicaría que los quintiles más

bajos se terminen financiando con gratuidad y no utilicen el FES.

Asimismo, el CFA planteó que, pese a que el informe financiero del proyecto de ley asume que el FES es un activo financiero –y, como tal, sus operaciones asociadas se consideran bajo la línea–, hay incertidumbre sobre la naturaleza fiscal del instrumento de financiamiento del FES. Por esto, se sugirió establecer una instancia de coordinación con organismos pertinentes para determinar con claridad esa condición y las normas apropiadas para su registro.

Desde el Consejo, precisaron que su informe “no se centra en el diseño de la política pública como tal, lo que corresponde a un análisis de los poderes legislativos, sino que pretende realizar un diagnóstico del FES desde un enfoque exclusivamente fiscal (el objeto del CFA)”.